



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 703/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe Sr. Ministro, de manera detallada; cuales son las Políticas, Planes y Programas, para la promoción y fortalecimiento que se implementaron, en el marco de lo establecido en la Ley N°774 del 04 de enero de 2016, en favor del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, para impulsar y promover circuitos turísticos. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, de manera detallada Sr. Ministro; cual es la situación actual del sector del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos en relación al turismo. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe Sr. Ministro; detalle cuales son los circuitos o productos turísticos priorizados del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos especialmente en el Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe Sr. Ministro; específicamente, sobre los planes estratégicos de promoción y fortalecimiento de las rutas del Vino, Singani y del enoturismo a nivel nacional e internacional.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
**RECIBIDO**  
04 AGO 2021  
Hrs. 15:00

La Paz, 03 AGO 2021  
CITE: MDPYEP/DGAJ/UDN N°0059/2021  
Fojas 4+00  
24 SET. 2021  
Hora: a/c  
N° Correlativo  
Pluma: *[Signature]*

SENADO DE LA PRESIDENCIA  
04 AGO 2021  
Luzmila  
La Paz - Bolivia

03 AGO 2021  
RECIBIDO  
LA PAZ - BOLIVIA  
CAMARA DE SENADORES

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 703/2020-2021 04 AGO 2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
04 AGO 2021  
Hrs. 18:00  
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP N° 470/2021**, de 28 de junio de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito-PIE N°703/2020-2021 de fecha 17 de junio de 2021 enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**FREGUNTA 1. INFORME SR. MINISTRO, DE MANERA DETALLADA; CUALES SON LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS, PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARON, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 774 DEL 04 DE ENERO DE 2016, EN FAVOR DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS, PARA IMPULSAR Y PROMOVER CIRCUITOS TURÍSTICOS. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

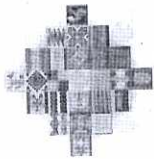
**RESPUESTA.** Las políticas, planes y programas de las gestiones 2018-2019 son parte integrante del Plan Nacional de Turismo 2015-2020 - Agenda Turística al 2025 "Construyendo el Futuro de Bolivia".

Asimismo, en mérito al Decreto Supremo N° 3528 de 11 de abril de 2018 que reglamenta la Ley N° 774, se implementaron las siguientes acciones:

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas 4  
23 SEP 2021 14:00  
**RECIBIDO**  
N° Correlativo  
Pluma:



04



A través del "Programa Nacional de Turismo Comunitario (PNTC)", se fortalecieron los emprendimientos turísticos de Base Comunitaria en San Pedro de Sola y Rutas Andinas del Sama.

En cuanto a la promoción, se elaboraron los siguientes materiales:

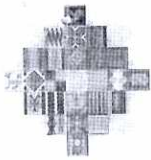
1. "Guía Turístico Fotográfica": Promoción de Ciudad de Tarija.
2. "Catálogo Fotográfico": Tarija (Uva de Tarija, Viñedos de Tarija, La Casa Dorada, Monumento a Motó Méndez)
3. "Catálogo de Emprendimientos Turísticos de Base Comunitaria": Tarija San Pedro de Sola, Rutas Andinas del Sama.
4. "Fortalecimiento a la Promoción (15 Destinos que debes Visitar)" del Destino Tarija y la Ruta del Vino y el Singani, que involucra también a los Departamentos de Chuquisaca y Potosí.
5. "Políptico Destino Tarija - Ruta del Vino y del Singani (interno)": Mapa turístico, calendario festivo, qué visitar, cómo acceder, actividades y servicios.
6. "Destinos Turísticos de Bolivia" (pág. 80), Tarija Ruta del Vino y del Singani de Altura.
7. "Mapa Turístico Bolivia Te Espera": Ruta del Vino.

(Se adjunta Anexo 1 en Cd)

Cabe aclarar que, no se cuenta con registros ni documentación respecto a las actividades desarrolladas durante la gestión 2020, período del gobierno de facto.

Sin embargo, desde noviembre del 2020 al presente, se promueve la reactivación del turismo interno para la población boliviana y los servidores





públicos, en el marco del Decreto Supremo N° 4400, de 26 de noviembre de 2020.

Además, se generaron Spots promocionales sobre la Ruta del Vino y del Singani, mismos que son difundidos a través de medios de comunicación y redes sociales. Ver página Oficial de Facebook correspondiente al Viceministerio de Turismo.

(Se adjunta Anexo 2 en Cd)

**PREGUNTA 2. INFORME, DE MANERA DETALLADA SR. MINISTRO; CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS EN RELACIÓN AL TURISMO. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

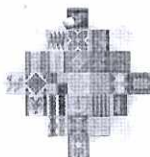
**RESPUESTA.** De acuerdo a lo informado por el Viceministerio de Turismo, en la gestión 2020 (periodo del gobierno de facto) se paralizaron las actividades, sin embargo, a partir de la presente gestión 2021 se retoman acciones de promoción del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos, mismos que se desarrollan a partir de los emprendimientos turísticos de base comunitaria e iniciativa privada.

Asimismo, el Viceministerio de Turismo señala que, en el mes de marzo de la presente gestión, realizó la visita técnica In Situ en la Ruta de los Vinos y Singanis de Altura, correspondientes a los municipios de: "Los Cintis, Valles Centrales de Tarija y Bermejo", con la finalidad de promover y difundir la mencionada Ruta (ver Anexo 2 en Cd).

**PREGUNTA 3. INFORME SR. MINISTRO, DETALLE CUALES SON LOS CIRCUITOS O PRODUCTOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS ESPECIALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** De acuerdo a lo informado por el Viceministerio de Turismo, a nivel nacional se tienen identificados 15 destinos turísticos, entre los cuales se encuentra priorizada la Ruta del Vino y del Singani que es parte integrante





del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos.

Cabe precisar que, de conformidad a la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", el fortalecimiento de los circuitos y productos turísticos existentes dentro de la referida Ruta, no es competencia de este Ministerio.

**PREGUNTA 4. INFORME SR. MINISTRO; ESPECÍFICAMENTE, SOBRE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS RUTAS DEL VINO, SINGANI Y DEL ENOTURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**

**RESPUESTA.** En virtud al Artículo 4 del Decreto Supremo N° 3528 que reglamenta la Ley N° 774, que establece acciones de promoción y fortalecimiento al Complejo Productivo de Uva, Singani, Vinos; el Viceministerio de Turismo a través del "Plan Nacional de Turismo 2015-2020 Agenda Turística al 2025 - Construyendo el Futuro de Bolivia", desarrolla el Programa 7 "Promoción Turística en Mercados Nacionales e Internacionales", para el posicionamiento de los destinos turísticos prioritarios de Bolivia que incluye a la ciudad de Tarija y Ruta del Vino y del Singani (Se adjunta Anexo 3 en Cd).

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Néstor Huanca Chura  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
Y ECONOMÍA PLURAL



NHC/GA/CGGD/MAAIT  
HR 2021-06924  
Adj. Lo indicado  
Cc: Archivo

